

**EXAMEN DE FONDO DE LA SOLICITUD DE PATENTE DE INVENCION O DE  
MODELO DE UTILIDAD**

Este servicio incluye la solicitud del examen de fondo de una solicitud de patente de invención o de modelo de utilidad y el depósito de la tasa correspondiente.

El pago de la tasa de examen de fondo de una solicitud de patente debe realizarse dentro de doce meses contados desde la fecha de aparición del aviso de publicación de la solicitud. En la fase de examen de fondo se evalúan los requisitos de patentabilidad de la innovación y se observa lo establecido en el artículo 22 de la Ley 20-00 sobre Propiedad Industrial.

El servicio lo puede solicitar el solicitante de una patente o su representante.

A) Responsable del Servicio: DEPARTAMENTO DE INVENCIONES

B) Tasas:

Examen de Fondo de Solicitud de Patente de Invención (Art. 22 Ley 20-00 y Art. 74 Reglamento)	12,000.00
Examen de Fondo de Modelo de Utilidad (Art. 22 Ley 20-00 y Art. 74 Reglamento)	8,000.00

(\*) Se recomienda consultar las tasas de servicios asociados al proceso

C) Tiempo de Entrega: Una comunicación contentiva de requerimientos a subsanar producto del examen de fondo o una resolución en la que se concede o deniega la solicitud en un plazo que no debe ser superior a tres años a partir de la solicitud del examen de fondo.

D) Este servicio se ofrece exclusivamente de manera presencial ante la Oficina Principal de ONAPI.

**REQUISITOS**

- 1- Una instancia en la que se especifique los datos del expediente y que se solicita el examen de fondo de la solicitud de patente de invención o de modelo de utilidad.

2- Comprobante de pago de la tasa establecida.

**RECOMENDACIONES**

- *Obtener las orientaciones pertinentes si las requiere.*
- *Presentarse ante la oficina con los documentos que requiere la Ley 20-00 sobre Propiedad Industrial y modificatorias, a fin de que estos documentos sean verificados por un Oficial de Servicio al Cliente.*
- *Pagar las tasas establecidas y observar el pago de las tasas de mantenimiento.*
- *Si usted producto de su solicitud de examen de fondo recibe una comunicación de requerimiento del Departamento de Inversiones recuerde que el plazo para responder es de tres (03) meses a partir de la notificación.*